



## AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Ayuntamiento de León  
Oficina de Registro  
General  
22/08/2017 12:20  
SALIDA Nº: 2017/10817

ÁREA DE FOMENTO Y HÁBITAT URBANO  
SUBÁREA DE URBANISMO  
SERVICIO DE ORDENACION Y GESTIÓN URBANÍSTICA  
EFC/ACB  
Expte. 165/2017

Participo a Vd. que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día **once de agosto de dos mil diecisiete** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“30.- ENCOMIENDAS DE GESTIÓN AL ILRUV PARA ASISTENCIA TÉCNICA AL ÁREA DE FOMENTO Y HABITAT URBANO, PARA LA ELABORACIÓN DE DISTINTOS TRABAJOS.-** Se acordó aprobar los informes propuestas emitidos por la Técnico Superior del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, que cuentan con el visto bueno de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente con los contenidos siguientes:

**30.1.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL INSTITUTO LEONÉS DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA, S.A., PARA ASISTENCIA TÉCNICA A LA CONCEJALÍA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, EN LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO PARA LA CUBRICIÓN DE PISCINA EN EL ESTADIO HISPÁNICO.-**

“Se da cuenta del expediente número 165/2017 del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, incoado de oficio por este Ayuntamiento a propuesta de la Concejal Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, en su condición asimismo de Presidente del Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A., ILRUV, en el que se solicita la colaboración de esta sociedad mediante la prestación de asistencia técnica a la Oficina Municipal de Proyectos para llevar a cabo los trabajos necesarios para la redacción de un proyecto de obras que tiene por objeto la cubrición de la piscina exterior ubicada en las instalaciones deportivas del Estadio Hispánico.

Ante la insuficiencia de medios técnicos en la Oficina Municipal de Proyectos para llevar a cabo la elaboración del citado Proyecto y considerando que la sociedad de capital íntegramente municipal Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A., cuenta con medios técnicos y humanos dotados de formación y experiencia adecuadas para la redacción del mismo, se hace preciso formalizar una encomienda de gestión en esta sociedad municipal. Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Arquitecto Municipal de la Oficina de Proyectos y asesor técnico del ILRUV, S.A., D. Miguel Ángel Martínez Puente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece literalmente, en su párrafo primero, que ***“la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios***

**técnicos idóneos para su desempeño".**

Considerando que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4.1.n y 26.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, la sociedad anónima de capital integramente municipal constituida el día 03.03.2004, bajo la denominación INSTITUTO LEONÉS DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA, S.A. tiene atribuida la condición de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento, razón por la cual se los trabajos de referencia pueden ser objeto de encargo directo, estando excluido dicho encargo del ámbito de aplicación del citado TRLCSP.

Y, considerando que, el ILRUV cuenta con medios técnicos y humanos suficientes para el desarrollo de dicho trabajo, **SE ACUERDA:**

1º.- Encomendar al INSTITUTO LEONÉS DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA, S.A., la asistencia técnica a la Oficina Municipal de Proyectos en la elaboración del proyecto de ejecución de las obras necesarias para llevar a cabo la cubrición de la piscina exterior situada en el extremo noroeste del complejo deportivo Estado Hispánico, con el fin de hacer posible su uso continuado durante todo el año, compatibilizando su utilización en época invernal como piscina climatizada cubierta y en época estival como piscina abierta no climatizada.

Los referidos trabajos serán supervisados por el Arquitecto Municipal y Asesor Técnico del ILRUV, S.A., D. Miguel Ángel Martínez Puente.

2º.- Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, como requisito para la eficacia del presente acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

León, 16 de agosto de 2017  
LA SECRETARIA,



Marta M. Fuertes Rodríguez

INSTITUTO LEONÉS DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA, S.A. (ILRUV) A-24491425  
Plaza Don Gutierre, 2-2º (Palacio de Don Gutierre)